Alcalde y Nonbrados de la
Nre Ylea Villa de Vergara

29

Por el traslado de los autos q. acompañan a esta
beran Vms. la mala fortuna q. nos a corrido en el pto.
a que Vms. q. del suceso quedo corrido y si bien por las
bultimas q. escrivi de entender que esperava me hizi
eran todo favor q. los ssres. por los que teniamos aplicado
lo contrario he esperimentado. Pues no hemos sido aun
merecedores de la Retencion q. nunca lo dudamos
obras son de fuerza superior como he conocido desde
los principios y para la confirmacion de todo el de haverme
dispuesto la sala de los mismos suceso y otras cosas me a dado
clara mente a entender q. ademas de la diligencia de andres
de Zorriaga abra cuido otras por debaxo de cuerda en fin
señores Vms. saven como y bien los sucesos de los pleytos
y conseguiro de que hecho lo posible asta lo que alcanzo
les suplico me tengan en su gracia y vinteandose con
la Nre Ylea Villa de Anzuola a q. escrivo pero no en
bio despacho p.a la prosecucion del pleyto determinen
lo q. deben hazer por lo q. yo he de me quedo de presente
p.a servir a essas nobles Villas y a Vms. en lo que
me quisieren mandar cuias vidas q. de nro señor con
la felicidad y aumentos q. merecen y deseo Valls
y febrero 25 de 1651

B. l. M. de Vms.

Juan de Vergara